

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, MAYO 07 DE 2014

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013, para el año 2014.
- d) El Informe Social de fecha 06/05/2014 otorgado por la Profesional Sra. Karen Zúñiga Martínez, respecto del lactante Andrew Patricio de Jesús Salamanca Castro.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para financiar gasto relacionado en ayuda económica de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos).

DECRETO N° 833. /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) en ayuda del lactante Andrew Patricio de Jesús Salamanca Castro, Rut.: 24.530.795-0, Edad 3 meses, con domicilio en ~~Alameda N° 129 de Polcura~~, con la finalidad de solventar gastos relacionados con viajes a Hospital de Concepción. (por hospitalización de menor)

A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada del Depto. Salud.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Mayo del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
Jafa/GPD/FSE/KZM/baa.

